	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 20 DE 21
		FECHA DE REVISIÓN 09/09/2021	EDICIÓN 4 VERSIÓN 0

CAPITULO XI

GLOSARIO

Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

Baja temporal/definitiva:

Pago que tiene que cubrir el alumno de nivel licenciatura o de posgrado del área biomédica y de la salud, al concluir sus estudios para cumplir con el requisito de la carta de no adeudo de la Unidad de Información.

Bases de datos:

Recursos de información electrónicos especializados en el área biomédica y de la salud con información bibliográfica y/o texto completo.

CICBI:

Centro de Información en Ciencias Biomédicas.

Colección general:

Libros de texto del área básica y del área clínica, para apoyar directamente a los alumnos, profesores e investigadores de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería de la UASLP.

Colección de consulta:

Se incluyen bajo esta denominación: diccionarios, enciclopedias, anuarios y otros similares.

Colección especial:

Integrada por documentos históricos del área médica, de historia de la medicina, escritos por médicos potosinos y médicos potosinos con aportaciones a la medicina.


Colección literatura:

Obras de escritores hispanoamericanos para fomentar la lectura a los alumnos de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería.

Colección OPS:

Formada por obras publicadas por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud.

Colección de publicaciones periódicas:

	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REGLAMENTO SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO N/A	PAGINA 21 DE 21
		FECHA DE REVISIÓN 09/09/2021	EDICIÓN 4 VERSIÓN 0

Integrada por todos los títulos de revistas científicas y de divulgación, con información sobre temas específicos del área biomédica y de la salud.

Colección de modelos anatómicos y simuladores:

Cuerpos anatómicos para apoyo del aprendizaje de la medicina.

Colección de tesis:

Integrada por tesis y trabajos recepcionales de los alumnos de las Facultades de Medicina, Estomatología y Enfermería.

Devolución:

Requerimiento que hace la Unidad de Información, al usuario con documentos en calidad de préstamo externo. Es necesario que el usuario realice la devolución en la fecha establecida.

DCI:

Desarrollo de competencias informativas.

Donación:

Aportación económica y/o de recursos de información de forma voluntaria que hace el usuario a la Unidad de Información.

Mediateca:

Material audiovisual que apoya la formación académica de los usuarios de la Unidad de Información.

Multa:

Sanción económica que se impone al usuario de la Unidad de información, por entregar los documentos con préstamos vencidos. Se aplica a libros, colecciones especiales y cubículos de estudio.

Pago por encuadernación:

Pago que hace el usuario por la encuadernación que se realiza al material, que es entregado en malas condiciones físicas: desencuadernado, hojas sueltas y maltratadas, para recuperar el estado físico óptimo de los libros.

Pago por proceso técnico:

Pago generado por el extravío de documentos, por concepto de preparación física.

Recursos de información:

Documentos disponibles para consulta: libros, publicaciones periódicas, cd, dvd, tesis, bases de datos.

Renovación:

Servicio que hace posible que el usuario disponga de una extensión del plazo de préstamo.